



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

Dossier del BHI No. CBC-1

**CIRCULAR No. 17/2005  
4 de Febrero del 2005**

**ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO DE CREACIÓN DE CAPACIDADES DE LA OHI**

Referencia: Circular del BHI No. 87/2004.

Estimado Director,

En la Circular arriba indicada el Comité Directivo solicitó a los Estados Miembros que votasen y proporcionasen comentarios sobre el establecimiento propuesto de un Fondo de Creación de Capacidades de la OHI. El Bureau da las gracias a todos aquellos Estados Miembros que han contestado y también agradece los valiosos comentarios efectuados y se complace en anunciar que esta propuesta ha obtenido la mayoría requerida de votos afirmativos.

El texto de la Resolución Administrativa de la OHI aprobada, tal y como fue enmendada por los Estados Miembros, se adjunta en el Anexo y deberá ser incluido en la sección correspondiente de la Publicación M-3.

El Fondo de Creación de Capacidades de la OHI está ahora abierto para recibir contribuciones. Sin embargo, debería observarse que los recursos para la creación de capacidades no son necesariamente sólo monetarios: las plazas para cursos de formación, patrocinados y no patrocinados, los destacamentos a breve y largo plazo para obtener experiencia práctica en levantamientos en el terreno, o la administración de un servicio hidrográfico productor de cartas han sido durante largo tiempo importantes instrumentos en la comunidad de la OHI. Por ejemplo, los Estados Miembros han embarcado a estudiantes de la AMI a bordo de sus buques hidrográficos para adquirir experiencia práctica a la finalización de su formación. El CBC de la OHI agradecería que dichas propuestas de formación o experiencia cumpliesen los requerimientos identificados en el Plan de Administración de Creación de Capacidades o completasen la asistencia propuesta en el Programa de Trabajo de 3 años de duración.

Desde muchos puntos de vista, será el aspecto de recursos humanos, más que el aspecto de la financiación, el que obligará a hacer el esfuerzo futuro de Creación de Capacidades de la OHI. La cantidad de personas que están activamente implicadas en el Programa de Trabajo de CB de la Organización como consejeros, conferenciantes etc., es pequeña. Se solicita a los Estados Miembros que consideren si disponen de personal cualificado que pudiese desplazarse durante cortos periodos para ayudar en este aspecto sumamente esencial de la tarea de la OHI.

Al Comité Directivo le gustaría expresar su satisfacción por la aprobación y el firme apoyo recibido en lo referente a esta propuesta, que contribuirá de forma clara al cumplimiento de los objetivos de la Organización.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA  
Director

Anexo A: Nueva Resolución Administrativa.

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA R 6.1

### R 6.1 Objetivo del Fondo de Creación de Capacidades.

El Fondo de Creación de Capacidades (CBF) se define como un mecanismo que apoya el Programa de Trabajo de Creación de Capacidades (CBWP) desarrollado por el Comité de Creación de Capacidades (CBC) y aprobado por los Estados Miembros.

Deberán utilizarse los recursos del CBF para apoyar las actividades principales de creación de capacidades, como por ejemplo:

- la asistencia técnica,
- la formación y la enseñanza,
- la asistencia financiera para la participación en acontecimientos de la OHI y
- la financiación de la puesta en marcha de los elementos hidrográficos de los proyectos,

Todo ello con el único objetivo de ayudar a los países en vías de desarrollo a crear capacidades humanas e institucionales para el desarrollo eficaz de los levantamientos hidrográficos y la cartografía náutica, requeridas para cumplir con los objetivos de la OHI y los requerimientos asociados definidos en SOLAS y en otros reglamentos internacionales.

El CBF será un instrumento vital, junto con un Plan de Administración de CB financiado y un Programa de Trabajo de la CB. Permitirá al CBC de la OHI evaluar propuestas sometidas por las CHRs y recomendar a los Estados Miembros un Programa de Trabajo de Creación de Capacidades.

### R 6.2 El Fondo de Creación de Capacidades.

La Creación de Capacidades estará integrada por:

**Una contribución anual del Presupuesto de la OHI aprobado por los Estados Miembros.**

**Donaciones efectuadas por los gobiernos, por otras organizaciones internacionales, agencias contribuyentes, instituciones públicas o privadas, ciertas asociaciones o personas independientes como apoyo de las iniciativas de Creación de Capacidades de la OHI.**

Pueden recibirse también contribuciones destinadas a una iniciativa de creación de capacidades.

El BHI abrirá una cuenta bancaria especial con el único objetivo de facilitar la administración y controlar los recursos recibidos para apoyar las iniciativas de creación de capacidades procedentes del presupuesto normal de la OHI y/o de las contribuciones extraordinarias externas recibidas.

**Nota:** Se facilitarán los detalles de la cuenta bancaria especial a todos los Estados Miembros y a otros posibles contribuyentes, para facilitar su contribución.

### R 6.3 Usos del Fondo de Creación de Capacidades.

El Fondo de Creación de Capacidades se utilizará en los siguientes cuatro grupos principales:

#### Asistencia Técnica

**Concepto:** Estos fondos apoyarán las visitas técnicas a los Estados Miembros para: evaluar el estado de los levantamientos hidrográficos, la cartografía náutica y la información náutica; proporcionar directivas para el desarrollo de capacidades hidrográficas locales y/o discutir y asesorar sobre asuntos técnicos relativos a proyectos hidrográficos. Las visitas técnicas a los Estados no Miembros se consideran también en este concepto. Resumiendo, los recursos atribuidos a este tópico tienen que utilizarse para implementar visitas y para las actividades de creación de capacidades asociadas **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

**Formación y Enseñanza.**

*Concepto:* Estos fondos apoyarán la implementación de iniciativas hidrográficas, de cartografía náutica y otras iniciativas de formación y enseñanza asociadas **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

**Asistencia Financiera.**

*Concepto:* Estos fondos servirán para que los representantes de los Estados Miembros asistan a cursos y/o reuniones técnicas, según sea necesario, en interés de la organización, **compatibles con el Programa de Trabajo de la OHI.**

**Proyectos de Puesta en Marcha.**

*Concepto:* Estos fondos apoyarán las primeras etapas de la implementación de proyectos hidro-cartográficos de alta prioridad **compatibles con los objetivos de la OHI.**

**R 6.4 Procedimientos.**

- 1.- Los Estados Miembros de la OHI, preferentemente a través de los Presidentes de las CHRs, informarán al Presidente del CBC en el BHI, no más tarde del mes de Abril de cada año, sobre las principales iniciativas de creación de capacidades que requieran apoyo financiero. Las necesidades deberán ser identificadas de forma clara, y se les deberá atribuir también una prioridad regional.
  - 2.- El CBC, en su reunión anual, en Mayo/Junio, analizará todos los requerimientos recibidos de las CHRs y, tomando en consideración el Programa de Trabajo y el Presupuesto de la OHI aprobado por la Conferencia, convendrá un Programa de Trabajo de Creación de Capacidades (CB) por prioridades y un Presupuesto para el año siguiente, que se someterán a los EMs para su aprobación a través del BHI.
  - 3.- El BHI incluirá el Programa de Trabajo de CB y el Presupuesto en la propuesta del Programa de Trabajo y de Presupuesto de la OHI, solicitando la aprobación de los EMs, según el procedimiento existente.
  - 4.- El BHI proporcionará anualmente, dentro del sistema de contabilidad existente, detalles completos de los Ingresos y Gastos asociados a estos recursos. Los gastos se llevarán a cabo conforme al Programa de Trabajo de CB y al Presupuesto propuestos por el Comité de Creación de Capacidades de la OHI para su aprobación por los EMs, como parte del proceso normal de aprobación del Programa de Trabajo y del Presupuesto de la OHI. El Informe Anual, 2ª Parte, Finanzas, debería considerar un Anexo conteniendo un informe detallado sobre la administración del Fondo de Creación de Capacidades.
  5. Los fondos no utilizados durante el año civil, seguirán formando parte del Fondo de Creación de Capacidades que se utilizarán para apoyar las futuras actividades de Creación de Capacidades identificadas en el Programa de Trabajo de la OHI.
-